



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2016 01009 00

Luego de revisado el expediente, obra constancia de depósitos judiciales en valor de \$616.700,00 consignados por la ejecutada COLPENSIONES E.I.C.E. por concepto de las costas procesales causadas en el proceso ordinario con Radicado 2012-00522, lo cual fue objeto de esta ejecución. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES E.I.C.E. pagó el total de la obligación a GABRIEL DUVAN CHICA CARDENAS toda vez que \$616.700,00 es el valor por el que se libró el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por el pago total de la obligación, el archivo del mismo y la entrega del título judicial, a la apoderada de la parte ejecutante Dra. Margarita Emilia Puerta Puerta con T.P. No. 99.537 del C.S.J., quien se encuentra facultada en tal sentido según poder que obra en el proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, por la Secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __149__ fijado en la secretaria del Juzgado hoy __26__ de __11__ de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria Esc1 la